

# Sesion del 11 de Agosto p. la noche

Comunice con los H. Representantes, Sr. Pedro, Boya, Herrera, Torres, Acuña, Sotomayor, Sotomayor, Ugarralde, Sotomayor (Pablo), Sotomayor, Sotomayor, Sotomayor, Sotomayor (Pedro José), Sotomayor, Sotomayor, Sotomayor, Sotomayor, Sotomayor (Vicente) y Sotomayor. — Se dio y aprobada el acta de la sesion extraordinaria anterior, se dio cuenta del proyecto de ley de gastos p. los años de 1870 a 1871, y pasó a segunda discusion con las siguientes indicaciones: 1.ª q. se vote la cantidad necesaria p. la reparacion del edificio perteneciente a los monjes de los Sagrados Corazones; 2.ª en trescientos p. p. para hacer un gabinete de geología; 3.ª la cantidad necesaria para la impresion de los nuevos códigos: 4.ª q. se vote q. se abra en el establecimiento de una oficina q. flame la estadística nacional; 5.ª que se agregue la cantidad p. la compra de los libros de guerra; y últimamente, q. se vote las dimensiones q. se acuerden en un curso al Sr. Don Antonio de Huidobro. — Se dio cuenta y pasó a segunda discusion el proyecto q. determina el que se fuera q. debe haber en la Republica. — Se dio cuenta del proyecto p. el q. se destina el producto de la contribucion Subsidiaria del canton de Punta p. el termino de cinco años p. la canalizacion del rio del mismo nombre. Puesto en discusion, se hicieron las indicaciones de que, en lugar de decir simplemente canalizacion, se diga q. sea o se edifique el cauce del rio, y q. se construya diques q. impidan su desborda hacia la poblacion. Con estas indicaciones, pasó a segundo debate; al q. pasó tambien el proyecto p. el cual se concede al Sr. Ramon Aguirre la antigüedad del servicio militar, sin q. le otorgue la licencia absoluta q. obtuvo en 1862. — Leyese a continuacion el informe comitado acerca de la solicitud de los Srs. Dolores y Perfecta Venturilla, conবাদa a q. se mande levantar la fianza de diez mil pesos q. la Srta. Moran otorgó en abono del Sr. Don Juan Venturilla, y q. al mismo tiempo se mande pagar los intereses, conforme a la escritura q. se otorgó con el Supremo Gobierno; y pasó a segundo debate con las

indicacion de q se pida la escritura de compromisos. — Luego  
 se en segunda discusion el proyecto q anterior a los estudian-  
 tes q han obtenido el diploma de licenciados, y q quedan  
 recibiendo la investidura de abogados; i el Sr. Herrera dijo: que  
 antes de aprobarse una disposicion tan aislada i transitoria,  
 debia procurarse a todo trance dar la lei general de instruccion  
 publica, i si esto no fuese posible, al menos debrase vigentes el  
 decreto de 1838 con las reformas q sean mas indispensa-  
 bles, y q de lo contrario el ramo de instruccion publica, que a  
 no dudarlo, era el mas importante, quedaria en el caso en q se  
 encuentra. — El Sr. Pantoja (de la Pallo) dijo: Antes de abo-  
 rarlo manifestado q no podia ser mas urgente el interes ge-  
 neral q habia por q se diese la lei, i que tanto interes ha llega-  
 do a ser tal, q ya setoca en la ansiedad, por q se han visto  
 correr la existencia de la Convencion hasta llegar a un caso,  
 i en los ultimos momentos de la vida legislativa, se tra-  
 ta de dar la lei mas importante, la q requiere mas estu-  
 dio i mas calma en la discusion. Muchos personas que  
 despues de sus largas i continuadas vigilias, han llega-  
 do al estado de recibir la investidura de abogados, cla-  
 man, i con sobrada justicia, q se de alguna disposi-  
 cion q los saque del caso en q ha quedado el ramo de  
 instruccion publica; i tan justos i fundados clamores han  
 obligado a presentar el proyecto, q en alguna parte remedie  
 por el mal. Este proyecto, aunque sea especial i transitorio,  
 en nada se opone y q se de la lei, si requiere q se en el  
 mismo hecho quedaria derogado, siendo la prorrata del dia  
 de la clausura de las sesiones, dejando a multitud de  
 jóvenes estudiosos condenados a cortar la carrera, han-  
 dándose en estado de conlucho. — El Sr. Herrera vol-  
 vió a insistir en q lo mas conveniente era dar la lei ge-  
 neral i adoptar el reglamento de 1838, y q de lo contrario  
 de pora i ninguna significancia seria el proyecto provisio-  
 nal q trata de sancionarse, dejando la organizacion prin-  
 cipal en completa confusion. — El Sr. Aguilas manifes-  
 to, q iguales deseos ha sido en las sesiones anteriores, pero  
 sin q pasen de ser deseos, q la Convencion estaba en la vigen-  
 cia de sus clausuras, i q sin embargo, confesándose la im-

portancia de la ley, no se habia presentado hasta esta ho-  
ra. — No se, digo, q' disculpa daremos á nuestros co-  
mitentes cuando regresemos á nuestras provincias; sin  
duda allí, cuando organicen los cargos de los jóvenes á los  
quejas de los padres de familia, diránlos á unos y á  
otros q' se contenten con nuestros buenos deseos. — El Sr.  
Herrera replicó, todo lo q' se ha dicho es bueno p' q' se de-  
la ley como q' los deseos, mas nada convence p' la que-  
bación de una gracia especial, y con todo no se repara la  
falta q' con justicia se deplora. — El Sr. Nebra manifestó  
q' el proyecto no contenia una gracia especial, sino q' él  
se referia á todos los estudiantes de la Republica q' se ha-  
llaron en estado de recibir la insentidura de abogado. — El  
Sr. Salazar expresó su deseo de q' se suspendiese la discu-  
sion hasta la proxima sesion, puesto q' consideraba q'  
el proyecto de ley estaba al concluirse en la comision y  
se presentaria pronto. — El Sr. Vicepresidente, leyendo el  
asiento, q' ocupó el Sr. Ochoa, dijo: no encuentro ra-  
zon justificativa q' obligue á deferir la aprobacion del  
proyecto q' se discute, p' q' dado el caso q' se diciera la ley  
y se adoptase el reglamento de 38, habria necesidad, en am-  
bos casos, de adoptar la disposicion q' ahora se impug-  
na, y si esto no fuere así, q' el mismo hecho quedaria  
derogada. Ya se ha dicho q' en la actualidad el ramo de  
instruccion publica está en completa anarquía, y tal  
atencion es demasiado exacta; y conociendo esta verda-  
des mal, hay razon p' legislar viendo á multitud de  
jóvenes q' dejan truncada su pensión carrera. Sin que  
de representase el proyecto de ley tan pronto como se re-  
viera, temo mucho q' el mal no se remedie, p' q' siendo co-  
nsiderados los ideas del Sr. autor, muy tarde llegará á cum-  
plirse su plan, puesto q' desca. q' pasan al colegio nacio-  
nal las enseñanzas de las ciencias mayores; y hasta q'  
se establezca ese colegio y se organice la enseñanza; q' ha-  
ran los jóvenes q', como el Sr. Luis Felipe Baya han ter-  
minado ya sus estudios? Los jóvenes q' desean recibir  
la insentidura de abogado no piden ninguna gracia, sino  
q' se les haga justicia, y la Convencion p' deber q' con

ciencia debe reparar el mal q. se les ha hecho. Culpa es  
 del gobierno, q. p. en decreto, dejó en un verdadero caos la  
 instrucción pública, y esta culpa no la deben pagar los jóve-  
 nes q. concluida la teórica y ganado el tiempo de la prácti-  
 ca, se hallan en el caso de concluir la carrera. El Sr. Bor-  
 ga q. ha elevado la representación, ha sido mi discípulo du-  
 rante cuatro años, y p. esto he podido perfectamente conocer  
 el talento superior de este joven, su aplicación y una cons-  
 tancia en el estudio y en moralidad poco comunes; de mo-  
 do q., si á este joven se le impidiese la conclusión de la  
 carrera, estoy seguro q. es altamente á él, más á la ley  
 pública se haría un verdadero mal. — El Sr. Gervás  
 opinó presentar el proyecto precisamente p. la sesión  
 siguiente; y el Sr. P. se opuso en q. se suspendiese  
 hasta entonces la discusión, y así se ordenó. — En se-  
 guida, dióse cuenta del proyecto adicional al decreto or-  
 gánico de comercio, y habiéndose admitido, pasó á se-  
 gunda discusión. — En este estado, el Sr. Escarabá pidió  
 se diere preferencia en el despacho al proyecto suscritos  
 p. él, q. fija la cuota de los impuestos sobre las testam-  
 mentarias. Leyóse el proyecto referido y á continuación  
 el q. deroga en su totalidad la cobranza de dicho impus-  
 to. Entonces, el Sr. Bustamante (Pablo) dijo, una de  
 las contribuciones q. quedan muy bien recibidas el ban-  
 timo de bárbara é injusta, es la q. pesa sobre las  
 sucesiones, p. q. precisamente viene á extrellarse contra la  
 desgracia, y á ejercer ARCHIVO de un torrente de lágrí-  
 mas y del más profundo dolor, tal es el impuesto q. se  
 ha hecho pesar sobre las testamentarias. P. el punto es  
 to la familia el yerto cadáver de la persona más que-  
 rida q. ha perdido, las más veces del padre de la casa,  
 cuando en lugar de un ángel de paz y de consuelo, ve  
 á su lado un publicano q. empiezan la pesquisa óvida  
 investigación de las cosas del difunto. Esta contribución  
 esencialmente odiosa es una gota en el grande océano  
 del Tesoro, y sin producir ningún bien, las más veces  
 se pierde en manos de los recaudadores. Por esto, junto á  
 q. ha declarados extinguidos. — El Sr. V. opinó en

igual sentido, y consultada la H. Cámara admitió a  
discusión y pasó a segunda el proyecto p.<sup>o</sup> el cual se de-  
clara extinguida la contribución referida. Con lo cual  
se levantó la sesión.

Victor Lasso  
Secretario

Sesión extraordinaria del 12 de Agosto p.<sup>o</sup> Lamochie,

Asistieron los S.<sup>os</sup> Vicepresidentes, Britanante, Pablo,  
García, Uguitas, Flores, Garrado, Arzandi, Sobier, So-  
casubi, Herrera, Salazar, Stans. Pedraza, Zambrano, Egui-  
guren, Jares, Martínez, Cueta, Neba, Casanova, Muro,  
García Tebar, Mendieta, Suarez, Torza y Larraburu.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión extraordinaria an-  
terior. — Dijo después cuenta del proyecto referido,  
tomo de la ley de instrucción pública, y puesto en dis-  
cusión el S.<sup>o</sup> Vicepresidente dijo, el proyecto q.<sup>o</sup> acaba de leer  
se consulta muchas de las necesidades de la ley de 63  
y contiene disposiciones tan justas y prudentes q.<sup>o</sup> no de-  
ben desecharse; pero al mismo tiempo se nota q.<sup>o</sup> el  
Concejo general debe componerse de muchos indivi-  
duos, y es lo q.<sup>o</sup> ocasiona la dificultad  
de sus reuniones y q.<sup>o</sup> trabajo con constancia en el laborio-  
so y complicado cargo q.<sup>o</sup> le corresponde. Se previene la  
asistencia del Sr. Obispo, y esta es casi inútil y q.<sup>o</sup> lo mis-  
mo embarazosa. Dijo q.<sup>o</sup> se dio la ley en 1863, esta año fun-  
cionario no ha concurrido al Concejo sino p.<sup>o</sup> una sola vez,  
y fue el Sr. Obispo. Don J. J. J. quien al fin de la sesión declaró  
no volvería otra vez, q.<sup>o</sup> los asuntos de q.<sup>o</sup> se trataba en dicho  
Concejo eran enteramente opórticos a su ministerio, y q.<sup>o</sup> la  
misma su existencia innecesaria; y entonces se levantó  
tomo varon, q.<sup>o</sup> en las reuniones del Concejo gen.<sup>l</sup>, nada  
se toca de asuntos q.<sup>o</sup> competen a la intervención de